

En la Capitanía Marítima de Huelva:

Expediente: 07/350/0028. Expedientado: D. Manuel Lorenzo Gómez y D. Manuel González López. Fecha de actos: 19-09-08.

Expediente: 07/350/0041. Expedientado: D.ª Olivia Camuñez Martín y D. José Pablo Roldan Rodríguez. Fecha de actos: 23-09-08.

Expediente: 07/350/0046. Expedientado: D. Antonio Céspedes Gutiérrez y D. Manuel Martínez Jiménez. Fecha de actos: 23-09-08.

En la Capitanía Marítima de Melilla:

Expediente: 07/370/0032. Expedientado: D. Faris El Messoudi Ahmed Messaud. Fecha de actos: 19-09-08.

En la Capitanía Marítima de Motril:

Expediente: 07/390/0043. Expedientado: D. Francisco Gómez Salinas. Fecha de actos: 23-09-08.

Expediente: 07/390/0049 07/390/0050. Expedientado: D. Francisco Andrés Moreno Salmerón. Fecha de actos: 23-09-08.

En la Capitanía Marítima de A Coruña:

Expediente: 07/440/0024. Expedientado: A.Q. Red Sea Shipping Co. Limited. Fecha de actos: 16-09-08.

Expediente: 07/440/0056. Expedientado: D. José Miguel Suárez Fernández. Fecha de actos: 1-09-08.

Expediente: 07/440/0072. Expedientado: D. Luis García Rivero y D.ª Elva Reyes Rodríguez. Fecha de actos: 19-09-08.

Otros:

En la Capitanía Marítima de Barcelona:

Expediente: 05/111/0020. Expedientado: D. Antonio Soria Carmona y a D.ª María Elena Ridao Jorquera. Apercibimiento de Cobro. Fecha de actos: 18-9-2008.

Expediente: 05/111/0023. Expedientado: D. Josep Manuel Perelló Monés, a D. Joan Perelló Roch, a D.ª María Monés Fernandez y a D. Joan Pere Perelló Monés. Apercibimiento de Cobro. Fecha de actos: 18-9-2008.

Expediente: 05/111/0033. Expedientado: Cala Serena, S.L.. Apercibimiento de Cobro. Fecha de actos: 18-9-2008.

Expediente: 05/111/0040. Expedientado: D. Miguel Cabrera Lopez. Apercibimiento de Cobro. Fecha de actos: 23-9-2008.

Expediente: 05/111/0050. Expedientado: D. Juan Guzman Salvado y a D.ª M.ª Dolores Martín Gomez. Apercibimiento de Cobro. Fecha de actos: 23-9-2008.

Expediente: 05/111/0067. Expedientado: Posseido 2001, S.L.. Apercibimiento de Cobro. Fecha de actos: 18-9-2008.

Expediente: 05/230/0038. Expedientado: D. Modesto Sabino Medina. Apercibimiento de Cobro. Fecha de actos: 19-9-2008.

Expediente: 05/230/0104. Expedientado: D.ª Montserrat Clotet Tomas y a D. Jose Luis Cañellas Pascual. Apercibimiento de Cobro. Fecha de actos: 19-9-2008.

Expediente: 07/230/0016. Expedientado: D. Abraham Cuebas Garcia. Apercibimiento de Cobro. Fecha de actos: 5-9-2008.

Expediente: 07/230/0020. Expedientado: D. Mario Aurelio Sol Muntañola. Apercibimiento de Cobro. Fecha de actos: 5-9-2008.

Expediente: 07/230/0029. Expedientado: D. Francisco Javier Sarabia Tomas. Apercibimiento de Cobro. Fecha de actos: 5-9-2008.

Expediente: 07/230/0037. Expedientado: Wind Cat Cruiser, S.L. y a D. Javier Rodrigo Portavella. Apercibimiento de Cobro. Fecha de actos: 5-9-2008.

Expediente: 07/230/0044. Expedientado: Moaqua, S.L. y a D. Alfonso Cirera Santasusana. Apercibimiento de Cobro. Fecha de actos: 5-9-2008.

Expediente: 07/230/0056. Expedientado: D. Juan González Medina. Apercibimiento de Cobro. Fecha de actos: 5-9-2008.

Expediente: 07/230/0058. Expedientado: Granja Marina del Masnou, S.L. Apercibimiento de Cobro. Fecha de actos: 5-9-2008.

Expediente: 07/230/0062. Expedientado: D. Oscar Balas Carques. Apercibimiento de Cobro. Fecha de actos: 5-9-2008.

Expediente: 07/230/0076. Expedientado: D. Francisco Guill Sandoval. Apercibimiento de Cobro. Fecha de actos: 5-9-2008.

Expediente: 07/230/0089. Expedientado: D. Carles Guillem Vives. Apercibimiento de Cobro. Fecha de actos: 5-9-2008.

Expediente: 07/230/0090. Expedientado: D. Enric Catala Camara. Apercibimiento de Cobro. Fecha de actos: 5-9-2008.

Expediente: 07/230/0092. Expedientado: D. David Luque Sole. Apercibimiento de Cobro. Fecha de actos: 5-9-2008.

Expediente: 07/230/0093. Expedientado: D. Jaime Rem Lopez-Doriga. Apercibimiento de Cobro. Fecha de actos: 5-9-2008.

En la Capitanía Marítima de Tarragona:

Expediente: 07/280/0036. Expedientado: D. Enrique Navarro Chale. Requerimiento de pago. Fecha de actos: 12-08-08.

Expediente: 07/280/0047. Expedientado: D. José Caparrós Ventura. Solicitud del Instructor. Fecha de actos: 7-08-08.

Expediente: 07/280/0081. Expedientado: D. Miguel Angel Gallego Regalado. Requerimiento de pago. Fecha de actos: 7-08-08.

En la Capitanía Marítima de Valencia:

Expediente: 07/290/0020. Expedientado: D. José Luis Rodrigo Suelves y D. Salvador Esteve Gómez. Requerimiento de pago en periodo voluntario. Fecha de actos: 25-09-08.

En la Capitanía Marítima de Algeciras:

Expediente: 06/320/0020. Expedientado: D. Andrés Segui Soloaga (representante de Imot S.A. y de D. Antonio Cereto Sánchez). Fecha de actos: 25-07-08.

Expediente: 07/320/0015. Expedientado: D. Jesús Rubiño Chacon. Requerimiento de pago en periodo voluntario. Fecha de actos: 8-09-08.

Expediente: 07/320/0035. Expedientado: D.ª Rafaela Rodríguez Vivas. Requerimiento de pago en periodo voluntario. Fecha de actos: 18-09-08.

Expediente: 07/320/0038. Expedientado: D.ª M.ª del Carmen Jiménez Bracho y D. Antonio Carrasco Jiménez. Requerimiento de pago en periodo voluntario. Fecha de actos: 19-09-08.

Expediente: 07/320/0051. Expedientado: D. Abselam Mustafa Ahmed. Requerimiento de pago en periodo voluntario. Fecha de actos: 8-09-08.

Expediente: 07/320/0058. Expedientado: D. José Antonio Otero Rodríguez. Requerimiento de pago en periodo voluntario. Fecha de actos: 8-09-08.

Expediente: 07/320/0067. Expedientado: D. Luis Jiménez Domínguez. Requerimiento de pago en periodo voluntario. Fecha de actos: 8-09-08.

Expediente: 08/320/0003. Expedientado: D. Antonio Rodríguez Cabeza. Remisión de alegaciones para Audiencia. Fecha de actos: 22-09-08.

En la Capitanía Marítima de Ceuta:

Expediente: 07/340/0036. Expedientado: D. David Guerrero Sánchez. Apremio Expediente Sancionador. Fecha de actos: 11-09-08.

Expediente: 07/340/0051. Expedientado: D. José Puentes Espinosa. Apremio Expediente Sancionador. Fecha de actos: 25-09-08.

En el Distrito Marítimo de Fuengirola:

Expediente: 07/362/0020. Expedientado: D. Andrew Taylor. Requerimiento de pago en periodo voluntario. Fecha de actos: 8-08-08.

En la Capitanía Marítima de Motril:

Expediente: 08/390/02730. Expedientado: D. Hilario Moreno Cervilla. Actuaciones previas. Fecha de actos: 8-09-08.

En la Capitanía Marítima de A Coruña:

Expediente: 07/440/0016. Expedientado: D. Joaquín Vicente Pérez Hermo. Apercibimiento de cobro en vía ejecutiva. Fecha de actos: 2-09-08.

En la Capitanía Marítima de Santander:

Expediente: 06/450/0048. Expedientado: Jape Motor, S.L. Apercibimiento de cobro en vía ejecutiva. Fecha de actos: 3-09-08.

En la Capitanía Marítima de Vigo:

Expediente: 04/470/0001-Bis. Expedientado: Pesquera Badminar, S.L. Notificación previa de ejecución de garantía. Fecha de actos: 5-09-08.

En la Capitanía Marítima de St.ª Cruz de Tenerife:

Expediente: 00/520/446. Expedientado: D.ª M.ª Cristina Pérez Fernández. Resolución de caducidad de expediente de matriculación de la embarcación «Therapy Uno». Fecha de actos: 25-09-08.

Durante el plazo correspondiente que, en cada caso esté fijado por la norma aplicable, los interesados podrán comparecer en los expedientes, aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse, así como ejercer la acción que corresponda al momento procedimental en que se encuentre el Expediente.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la citada Ley 30/92 y del Art. 16 del Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.

Madrid, 30 de septiembre de 2008.—El Director General de la Marina Mercante, Felipe Martínez Martínez.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

57.577/08. *Anuncio del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino de notificación de la Orden Ministerial de 16 de julio de 2008, por la que se aprueba el deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa de unos dos mil ochocientos treinta (2.830) metros de longitud, comprendido desde Punta de La Arena a Urpal, término municipal de Breña Baja, en la isla de La Palma (Santa Cruz de Tenerife). Ref. DL-158 Tenerife.*

Para los interesados que sean desconocidos o de los que se ignore el lugar de notificación, o bien intentada la notificación no se hubiese podido practicar, se procede a notificar la parte dispositiva de la Orden Ministerial especificada, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por Orden del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, de fecha 16 de julio de 2008, se ha resuelto:

«I) Aprobar el deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa de unos dos mil ochocientos treinta (2.830) metros de longitud, comprendido desde Punta de La Arena a Urpal, término municipal de Breña Baja, en la isla de La Palma (Santa Cruz de Tenerife) según se define en las hojas 3, 3.1, 3.2 y 3.3 de los planos fechados en Febrero de 2003, y firmadas por el Jefe de la Demarcación.

II) Ordenar al Servicio de Costas de este Departamento en Tenerife que inicie las actuaciones conducentes a rectificar las situaciones jurídicas registrales contradictorias con el deslinde aprobado.

III) Otorgar el plazo de un (1) año para solicitar la correspondiente concesión a aquellos titulares de terrenos que pudieran acreditar su inclusión en alguno de los supuestos contemplados en la Disposición Transitoria Primera de la Ley 22/1988, de Costas.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa los interesados en el expediente que no sean Administraciones Públicas podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un (1) mes ante la Excm. Sra. Ministra de Medio Ambiente o, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos (2) meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Las Administraciones Públicas podrán interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos (2) meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, sin perjuicio de poder efectuar el requerimiento previo en la forma y plazo determinados en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Los plazos serán contados desde el día siguiente a la práctica de la notificación de la presente resolución.»

Madrid, 16 de septiembre de 2008.—El Jefe del Área de Dominio Público Marítimo-Terrestre, José Ramón Martínez Cordero.

57.578/08. Anuncio del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino de notificación de la Orden Ministerial de 6 de mayo de 2008, por la que se aprueba el deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa de unos ciento setenta y ocho (178) metros, que comprende la playa de El Murallón, en el término municipal de Tapia de Casariego (Asturias). Ref. DES01/06/33/0002-F.J.

Para los interesados que sean desconocidos o de los que se ignore el lugar de notificación, o bien intentada la notificación no se hubiese podido practicar, se procede a notificar la parte dispositiva de la Orden Ministerial especificada, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por Orden del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, de fecha 6 de mayo de 2008, se ha resuelto:

«I) Aprobar el deslinde del tramo, de unos ciento setenta y ocho (178) metros, que comprende la playa de El Murallón, en el término municipal de Tapia de Casariego (Asturias), según se define en los planos fechados en julio de 2007.

II) Ordenar a la Demarcación de Costas de este Departamento en Asturias que inicie las actuaciones conducentes a rectificar las situaciones jurídicas registrales contradictorias con el deslinde aprobado.

III) Otorgar el plazo de un (1) año para solicitar la correspondiente concesión a aquellos titulares de terrenos que pudieran acreditar su inclusión en alguno de los supuestos contemplados en la Disposición Transitoria Primera de la Ley 22/1988, de Costas.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa los interesados en el expediente que no sean Administraciones Públicas podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un (1) mes ante la Excm. Sra. Ministra de Medio Ambiente o, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos (2) meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Las Administraciones Públicas podrán interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos (2) meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, sin perjuicio de poder efectuar el requerimiento previo en la forma y plazo determinados en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Los plazos serán contados desde el día siguiente a la práctica de la notificación de la presente resolución.»

Madrid, 18 de septiembre de 2008.—El Jefe del Área de Dominio Público Marítimo-Terrestre, José Ramón Martínez Cordero.

57.579/08. Anuncio del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino de notificación de la Orden Ministerial de 29 de septiembre de 2008, por la que se aprueba el deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa de unos nueve mil ciento ocho (9.108) metros de longitud de la totalidad del término municipal de Deià, isla de Mallorca (Illes Balears). Ref. DL-99-Balears/CB.

Para los interesados que sean desconocidos o de los que se ignore el lugar de notificación, o bien intentada la notificación no se hubiese podido practicar, se procede a notificar la parte dispositiva de la Orden Ministerial especificada, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por Orden del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, de fecha 29 de septiembre de 2008, se ha resuelto:

«I) Aprobar el deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa de unos nueve mil ciento ocho (9.108) metros de longitud de la totalidad del término municipal de Deià, isla de Mallorca (Illes Balears), según se define en los planos que se integran en el proyecto y que están fechados el 16 de noviembre de 2007 y firmados por el Jefe de la Demarcación y por la Jefe de Servicio de Gestión del Dominio Público ambos en la Demarcación de Costas en Illes Balears.

II) Ordenar a la Demarcación de Costas de este Departamento en Illes Balears que inicie las actuaciones conducentes a rectificar las situaciones jurídicas registrales contradictorias con el deslinde aprobado.

III) Otorgar el plazo de un (1) año para solicitar la correspondiente concesión a aquellos titulares de terrenos que pudieran acreditar su inclusión en alguno de los supuestos contemplados en la Disposición Transitoria Primera de la Ley 22/1988, de Costas.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa los interesados en el expediente que no sean Administraciones Públicas podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un (1) mes ante la Excm. Sra. Ministra de Medio Ambiente o, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos (2) meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Las Administraciones Públicas podrán interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos (2) meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, sin perjuicio de poder efectuar el requerimiento previo en la forma y plazo determinados en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Los plazos serán contados desde el día siguiente a la práctica de la notificación de la presente resolución.»

Madrid, 1 de octubre de 2008.—El Jefe del Área de Dominio Público Marítimo-Terrestre, José Ramón Martínez Cordero.

57.588/08. Anuncio del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino de notificación de la Orden Ministerial de 21 de agosto de 2008, por la que se aprueba el deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa de unos tres mil quinientos veintiocho (3.528) metros de longitud, comprendido entre el Risco Caletilla y la Punta El Marqués, término municipal de Yaiza, Isla de Lanzarote (Las Palmas). Ref. des01/06/35/0015 LP.

Para los interesados que sean desconocidos o de los que se ignore el lugar de notificación, o bien intentada la notificación no se hubiese podido practicar, se procede a notificar la parte dispositiva de la Orden Ministerial especificada, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por Orden del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, de fecha 21 de agosto de 2008, se ha resuelto:

«I) Aprobar el deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa de unos tres mil quinientos veintiocho (3.528) metros de longitud, comprendido entre el Risco Caletilla y la Punta El Marqués, término municipal de Yaiza, Isla de Lanzarote (Las Palmas), según se define en los planos n.º 2 hojas nos 1 a 5, fechados en junio de 2007, y firmados por el Jefe de la Demarcación.

II) Ordenar a la Demarcación de Costas de este Departamento en Canarias que inicie las actuaciones conducentes a rectificar las situaciones jurídicas registrales contradictorias con el deslinde aprobado.

III) Otorgar el plazo de un (1) año para solicitar la correspondiente concesión a aquellos titulares de terrenos que pudieran acreditar su inclusión en alguno de los supuestos contemplados en la Disposición Transitoria Primera de la Ley 22/1988, de Costas.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa los interesados en el expediente que no sean Administraciones Públicas podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un (1) mes ante la Excm. Sra. Ministra de Medio Ambiente o, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos (2) meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Las Administraciones Públicas podrán interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos (2) meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, sin perjuicio de poder efectuar el requerimiento previo en la forma y plazo determinados en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Los plazos serán contados desde el día siguiente a la práctica de la notificación de la presente resolución.»

Madrid, 16 de septiembre de 2008.—El Jefe del Área de Dominio Público Marítimo-Terrestre, José Ramón Martínez Cordero.

57.598/08. Anuncio del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino de notificación de la Orden Ministerial de 6 de mayo de 2008, por la que se aprueba el deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa de unos 20.974 metros de longitud, correspondientes al TT.MM. de Felanitx, Isla de Mallorca (Illes Balears). Ref. DL-76 Balears.

Para los interesados que sean desconocidos o de los que se ignore el lugar de notificación, o bien intentada la notificación no se hubiese podido practicar, se procede a notificar la parte dispositiva de la Orden Ministerial especificada, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por Orden del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, de fecha 6 de mayo de 2008, se ha resuelto:

«I) Aprobar el deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa de unos veinte mil novecientos setenta y cuatro (20.974) metros de longitud, correspondientes al término municipal de Felanitx, Isla de Mallorca (Illes Balears), según se define en los planos fechados el 12 de junio de 2007, salvo los numerados 6 y 11 que son fechados en 12 de noviembre de 2007, y firmados por el Jefe de la Demarcación, por la Jefe de Servicio de Gestión del Dominio Público y los dos últimos, además, por el Técnico Nivel 26, todos ellos de la Demarcación de Costas en Illes Balears.

II) Ordenar a la Demarcación de Costas de este Departamento en Illes Balears que inicie las actuaciones conducentes a rectificar las situaciones jurídicas registrales contradictorias con el deslinde aprobado.

III) Otorgar el plazo de un (1) año para solicitar la correspondiente concesión a aquellos titulares de terrenos que pudieran acreditar su inclusión en alguno de los supuestos contemplados en la Disposición Transitoria Primera de la Ley 22/1988, de Costas.»